

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

**6711 Anuncio por el que se hace público para general conocimiento la aprobación del Plan Técnico de Gestión Forestal Sostenible de las fincas denominadas Carrascalejo en término municipal de Cehegín y Bullas, propiedad de Agrícolas Llano de D. Juan y Carrascalejo, S.L.**

La Dirección General de Medio Ambiente mediante Resolución de fecha 8 de abril de 2015 ha procedido a dar aprobación del Plan Técnico de Gestión Forestal Sostenible de las fincas denominadas Carrascalejo en T.M. de Cehegín y Bullas, propiedad de Agrícolas Llano de D. Juan y Carrascalejo, S.L., elaborado al amparo de la Orden de 12 de junio de 2012 de bases reguladoras de las ayudas al sector forestal, para la mitigación de la desertificación y la prevención de incendios forestales en montes privados de la Región de Murcia.

La aprobación impulsa la ordenación de una amplia superficie de monte en nuestra Región, lo cual es conforme al mandato que en este sentido se contiene en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, dirigido a impulsar técnica y económicamente su ordenación, una vez que tanto públicos como privados los montes deben contar con un proyecto de ordenación, plan dasocrático u otro instrumento de gestión equivalente.

La Resolución por la que ha tenido lugar la aprobación de los citados planes se encuentra a disposición para su consulta en la página <http://www.murcianatural.carm.es> y en la sede de la Dirección General, Subdirección General de Medio Natural sita en la Calle Eugenio Úbeda n.º 3. 3.ª planta de Murcia.

Murcia, 8 de abril de 2015.—La Directora General de Medio Ambiente, María Encarnación Molina Miñano.